

Desarrollo y evaluación de productos de panificación con sustitución parcial de harina de trigo por harinas de granos andinos germinados y otras matrices alimentarias con el fin de mejorar su perfil nutricional y funcional - ANANI FLOR DE MARIA QUISPE LLAMOCA

Código: 1891-1410

Criterio de elegibilidad: Criterios de elegibilidad

Nro	Descripción del criterio de elegibilidad	¿Cumple con el criterio de elegibilidad?	Observación realizada a la postulación en el criterio especificado
-----	--	--	--

1	La conformación del equipo de investigación del proyecto de investigación (público objetivo) y otros aspectos contemplados en las bases	REV-1: NO	REV-1: *Los siguientes postulantes adjuntaron varios documentos en un solo archivo PDF, los cuales presentan un fondo oscuro que impide visualizar adecuadamente su contenido. Se solicita enviar únicamente el Anexo 3 – Carta de compromiso de los miembros del equipo de los semilleros de investigación, deberán enviar cada documento en un archivo PDF por separado de cada uno de manera individual, sin incluir otros documentos adicionales. Debidamente corregidos y firmado, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) los postulantes son: 1. Quispe Llamoca Ananí Flor De María 2. Zavaleta Velasquez Hector Manuel 3. Ayma Arapa Nicolas Valentino 4. Carazas Velasquez, Edu Kenny 5. Meza Quispe Julio Gabriel 6. Palomino Rojas Joselin Shirley 7. Ccama Ccuno Limber Rafael EL siguiente documento deberán ser corregidos: • Anexo 3 - Carta de compromiso *Los siguientes postulantes adjuntaron varios documentos en un solo archivo PDF, los cuales presentan un fondo oscuro que impide visualizar adecuadamente su contenido. Se solicita enviar únicamente, la Declaración Jurada Principios Éticos deberán enviar cada documento en un archivo PDF por separado de cada uno de manera individual, sin incluir otros documentos adicionales. Debidamente corregidos y firmado, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) los postulantes son: 1. Quispe Llamoca Ananí Flor De María 2. Zavaleta Velasquez Hector Manuel 3. Ayma Arapa Nicolas Valentino 4. Carazas Velasquez, Edu Kenny 5. Meza Quispe Julio Gabriel 6. Palomino Rojas Joselin Shirley 7. Ccama Ccuno Limber Rafael El siguiente documento deberán ser corregido: • Declaración Jurada Principios Éticos *La postulante Erika Pachari Vera, envió un conjunto de documentos que no corresponde a lo solicitado, únicamente deberá presentar el Anexo 3 – Carta de compromiso, debidamente completado y firmado, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) *La postulante Erika Pachari Vera, adjunto un documento que no corresponde, al requisito solicitado, la postulante deberá de enviar el documento que acredite conocimiento de los principios éticos en la investigación o en su defecto, declaración jurada personal, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
2	Los proyectos de investigación no deben haber sido ejecutados con anterioridad en otras convocatorias dentro y fuera de la UNSA	REV-1: SI	

3	Revisión de documentación de la propuesta presentada en el sistema de postulación web de la UNSA	REV-1: NO	REV-1: *En el documento denominado Formato de proyecto de investigación (Anexo 2) no registra ordenadamente los nombres de los integrantes que conforman el Semillero de Investigación. Se solicita corregir dicho documento y remitirlo conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar) *En el documento Plan de Gestión de Datos de Investigación, falta registrar los datos correspondientes al Investigador Principal: Erika Pachari Vera, y también se debe de registrar los nombres de los Colaboradores o integrantes que conforman el Semillero de Investigación. y remitir el documento corregido, conforme al formato establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
4	Revisión de Resolución de reconocimiento del semillero de investigación.	REV-1: NO	REV-1: *Según el Reglamento de Semilleros de Investigación y las Bases de la Convocatoria, los integrantes del semillero deben estar reconocidos mediante la Resolución Decanal emitida por la Unidad de Investigación de la facultad correspondiente. Asimismo, el semillero debe estar integrado por un mínimo de cuatro (4) y un máximo de diez (10) estudiantes de pregrado, incluyendo al estudiante coordinador, este documento se debe de enviar en un archivo PDF de manera individual o personal. En ese sentido, se solicita regularizar la presentación de la Resolución Decanal y remitir el documento correspondiente, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria. (Regularizar)
5	Todos los integrantes del equipo deben tener registrados sus Currículum CTI Vitae actualizado (vigente) en el directorio nacional e Investigadores e Innovadores	REV-1: SI	
6	Revisión de Resolución que designa como docente Investigador UNSA	REV-1: SI	
7	Revisión de topes de las partidas presupuestales.	REV-1: SI	
¿La postulación es elegible?			REV-1: No elegible